



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Dirección General de Proyectos

ESCOBAR DÍAZ JESÚS

CARGO: COORDINADOR DE PROYECTOS

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: LIC. EN INGENIERIA CIVIL

CÉDULA: 11570780

Fecha de nombramiento: 19/11/2024

Fecha de ingreso a gobierno: 19/11/2024

INFORMACIÓN OFICIAL

Domicilio oficial: Av. Universidad No. 25, Int. s/n, Col. Chamilpa, Cuernavaca. C.P. 62130

Horario de atención: 8:00 a 17:00 hrs

Teléfono(s): 7773723216

Correo electrónico:

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL.

HISTORIAL LABORAL

Diseñador de estructuras en grupo GMI.

Mayo 2023 – noviembre 2024.

Ingeniero estructural, Secretaría de la Defensa Nacional

En la construcción del AIFA.

Enero 2021 - junio 2022.

Ingeniero estructural, Consultoría en Ingeniería Civil.

Septiembre 2017 – enero 2021, julio 2022 - mayo 2023.

ATRIBUCIONES DEL CARGO

I. Verificar la implementación de los mecanismos operativos a través de la revisión y aplicación de la normatividad vigente aplicable, con la finalidad de que se incorporen las propuestas de la obra pública y de servicios relacionados con las mismas en los Programas de Inversión Estatal y Federal.

II. Establecer los mecanismos operativos correspondientes vinculados con los servicios relacionados con la misma en materia de obra pública, con Autoridades Federales, Estatales y Municipales, así como con Instituciones Públicas y Privadas; a través de implementar las normas vigentes, con la finalidad de evaluar los proyectos a ejecutar para beneficio de la población en general.

III. Supervisar que el proyecto ejecutivo contratado cuente con los estudios de mecánica de suelos, instalaciones, diseño estructural y memorias de cálculo y descriptiva de las obras públicas a cargo de la Secretaría, cuando así proceda a través de revisar los estudios y planos de las obras a ejecutar, con la finalidad de contar con proyectos viables que cumplan con todos los requerimientos para la ejecución de la obra pública.

IV. Coordinar el proceso de validación de los estudios de manifestación de impacto ambiental e impacto urbano de las obras que así lo requieran, a través de enviar de manera oficial la información resultado de los estudios ante las instancias municipales correspondientes así como ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo, con la finalidad de obtener los dictámenes de los resolutivos favorables.

V. Informar al Secretario las políticas en materia de Proyectos de obras públicas a ejecutarse en el Estado, a través del análisis y revisión de las mismas de acuerdo con la normativa aplicable en materia de obra pública, así como dar seguimiento a su instrumentación con la finalidad de contar con resultados favorables para llevar a cabo las acciones en materia de obra pública.

VI. Revisar los proyectos y anteproyectos de obra pública que presenten las Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, a través de verificar y analizar la información técnica como planos y estudios, con la finalidad de que en su caso sean considerados en el anteproyecto del Programa General de Obras del Poder Ejecutivo Estatal, previa consideración del Secretario.